

Secretaría de Marina

Universidad Naval

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-13100-19-0380-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 380

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los ingresos y egresos de los recursos públicos federales de la Universidad Naval, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron y se pagaron, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,226,021.2	2,226,021.2
Muestra Auditada	2,226,021.2	1,965,831.4
Representatividad de la Muestra	100.0%	88.3%

El universo de ingresos por 2,226,021.2 miles de pesos correspondió a los recursos federales autorizados a la Unidad Administrativa 313 “Universidad Naval” que se reportaron en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Secretaría de Marina de la Cuenta Pública 2024.

Del universo de egresos por 2,226,021.2 miles de pesos, que correspondió al presupuesto pagado por la Universidad Naval que se presentó en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Secretaría de Marina de la Cuenta Pública 2024, se revisaron 1,965,831.4 miles de pesos, el 88.3%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA, 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Muestra	%
Servicios Personales	1,709,325.0	1,709,325.0	100.0%
Materiales y Suministros	191,123.0	71,030.2	37.2%
Servicios Generales	62,495.4	23,792.3	38.1%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	136,463.5	136,463.5	100.0%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	26,732.3	25,220.4	94.3%
Inversión Pública	99,882.0	0.0	0.0%
Total	2,226,021.2	1,965,831.4	88.3%

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Secretaría de Marina de la Cuenta Pública 2024.

Antecedentes

De conformidad con el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la educación.

Al respecto, en la meta nacional “México con Educación de Calidad” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se establece el objetivo de garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo e incorpora como una de sus estrategias la creación de nuevos servicios educativos, la ampliación de los existentes y el aprovechamiento de la capacidad instalada de los planteles, así como el fomento de nuevas opciones educativas a la vanguardia del conocimiento científico y tecnológico.

De igual forma, la meta nacional “Un México con Educación de Calidad” propone implementar políticas de Estado que garanticen el derecho a la educación de calidad para todos los mexicanos y fortalezca la articulación entre los niveles educativos y los vinculen con el que hacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo, con el fin de generar un capital humano de calidad que detone la innovación nacional.

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Sectorial de Marina 2013-2018 establece, como parte de su objetivo, la modernización de los procesos, sistemas e infraestructura institucional para robustecer el poder naval de la Federación y la estrategia de fortalecer el Sistema Educativo Naval. Entre sus líneas de acción se encuentra la modernización de las instalaciones de los planteles educativos navales, con el propósito de lograr una educación de calidad y reducir el rezago educativo del personal naval.

El Sistema Educativo Naval proporciona diversas oportunidades mediante sus establecimientos educativos. Los aspirantes pueden elegir entre carreras profesionales y técnico-profesionales con una duración de hasta cuatro años para las carreras profesionales, y de tres años para las técnico-profesionales. Este sistema busca formar a la próxima generación de oficiales navales, quienes desempeñarán un papel crucial en la defensa y seguridad del país.

Asimismo, la colaboración actual de la Secretaría de Marina (SEMAR) en el mantenimiento del Estado de Derecho requiere dotar a la Armada de México de una capacidad operativa y logística suficiente para garantizar la soberanía nacional, lo cual demanda la actualización y modernización de los procesos, sistemas e infraestructura educativa que eleven la calidad en la formación y capacitación del personal naval.

En este contexto, se expidió el Decreto de creación de la Universidad Naval (UNINAV), como Unidad Administrativa dependiente de la Secretaría de Marina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2015, cuyo objetivo es prestar servicios educativos en los niveles técnico, técnico-profesional, profesional y de posgrado, en modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, dirigidos a los estudiantes de las instituciones que integran el Sistema Educativo Naval.

La oferta educativa de la Universidad Naval (UNINAV) para 2024 incluyó licenciaturas en ingeniería en sistemas navales, ingeniería aeronaval, ingeniería en hidrografía, enfermería naval y médico cirujano naval. También se ofrecieron carreras a nivel técnico profesional como administración e intendencia naval, informática naval, electrónica naval, combustión interna y sistemas de propulsión, así como electricidad y refrigeración naval.

La finalidad de la UNINAV es consolidar un modelo académico que impulse la excelencia educativa y la formación integral del personal naval para contribuir a la modernización del sistema educativo de la SEMAR.

Resultados

1. Control interno

Con el fin de verificar que, durante 2024, la Universidad Naval (UNINAV) contó con controles internos para lograr sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicaron el cuestionario de control interno y la cédula de autoevaluación con base en el Marco Integral de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAGCI). Con el análisis de la información y documentación proporcionadas por la UNINAV, se determinó lo siguiente:

➤ Ambiente de control

Mediante un decreto del 23 de julio de 2015, se creó la Universidad Naval (UNINAV) como Unidad Administrativa de la Secretaría de Marina (SEMAR) en relación directa con la normativa de esta última; entre sus estrategias están la de crear nuevos servicios educativos y ampliar los existentes; aprovechar la capacidad instalada de los planteles y fomentar la creación de nuevas opciones educativas a la vanguardia del conocimiento científico y tecnológico.

La UNINAV se rige por el Código de Conducta de la SEMAR, que es de aplicación general, el Código de Ética para la Administración Pública Federal y su Manual de Organización; dichos documentos se encuentran autorizados, actualizados y publicados en su página oficial, en la cual se da a conocer la visión, la misión, los objetivos y las metas institucionales alineados al Programa Sectorial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 de la SEMAR.

➤ **Administración de riesgos**

Durante el 2024, la UNINAV elaboró el Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos (PTAR), en el que se determinaron dos factores de riesgo siguientes:

- Que el personal egresado de los diferentes programas educativos no obtenga los conocimientos necesarios para desempeñarse eficientemente en sus labores.
- Que el servidor público acepte dádivas de los aspirantes, dando preferencia a unos sobre otros.

En el documento se mostraron las acciones de control y el porcentaje de cumplimiento programado de enero a diciembre de 2024 para alcanzar las metas y los objetivos institucionales, como sigue:

- Verificar que los requerimientos del personal docente estén acordes con los planes y programas de estudio; continuar con las entrevistas de aspirantes a docentes y las validaciones de los currículums vitae.
- Actualizar el calendario anual de visitas de supervisión a los establecimientos navales.
- Revisar y brindar mantenimiento de materiales y/o equipos de tecnologías de información.
- Continuar con la campaña de difusión de la nueva Ética Pública para los servidores públicos del Gobierno Federal emitida por la Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y continuar con la campaña de concientización de la SEMAR "Soy leal, soy naval".
- Continuar con la campaña de concientización de la SEMAR "Con dar las gracias es suficiente".

De lo anterior, se conoció que la SEMAR cuenta con los informes de trabajo de la administración de riesgos de los cuatro trimestres del año a diciembre de 2024, el porcentaje de atención de los riesgos asociados a la UNINAV fue del 100.0%, es decir, no se materializó ningún riesgo.

➤ **Actividades de control**

En el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) de la SEMAR, el cual se aplica a todas sus unidades administrativas como la UNINAV, se describen los elementos de control, el cumplimiento con base en la evidencia, el proceso, el número de la acción, la acción de mejora, la fecha de inicio, la fecha de término, la Unidad Administrativa responsable y los medios de verificación.

La UNINAV contó con los reportes de avance trimestral del programa de trabajo de control interno de los cuatro trimestres del 2024, en los que se destacaron el avance de las acciones de mejora comprometidas y las concluidas, así como su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias y fortalecer el sistema de control interno.

En materia de Tecnología de la Información, la Universidad contó con el inventario de su software; con los controles de seguridad de la información para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información electrónica de forma oportuna y confiable, y con un plan de contingencia para la recuperación, continuidad y respaldo de datos a nivel central, de aplicación general para todas las unidades administrativas de la SEMAR.

➤ **Información y comunicación**

Durante el 2024, la UNINAV contó con sistemas de información y comunicación ubicados en el portal digital institucional, como el “Sistema del Proceso de Presupuestación del Gasto de la SEMAR” (SIPPGA), cuyo objeto es plantear la totalidad de sus necesidades reales de acuerdo con su ámbito de competencia en el Anteproyecto de Presupuesto 2024, lo que permite la comunicación y el flujo de información entre las áreas administrativas y operativas de la SEMAR, así como con sus unidades responsables como la UNINAV, además de considerar las disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento.

Además, con la finalidad de mantener la continuidad de los servicios informáticos, la SEMAR contó con el procedimiento de “Controles de Seguridad de la Información”, en el cual se describen el nombre del departamento de cómputo inspeccionado, la fecha, el responsable, el concepto de control por supervisar, la unidad y el responsable.

➤ **Supervisión**

La UNINAV se incluyó en el “Primer Informe de Labores 2024-2025” de la SEMAR, en el apartado de formación del personal naval y mercante, cuyo cumplimiento se encontró bajo la vigilancia de la citada Secretaría.

En los apartados del informe se incluyó lo siguiente:

- La formación y profesionalización del personal naval de la UNINAV.
- La formación y certificación del personal mercante.

En conclusión, en 2024, la UNINAV contó con la normativa para su gestión en materia de control interno, con un PTAR y un PTCI elaborados por la SEMAR y la propia Universidad, en los que se consideraron todas las áreas y los órganos que conforman a ambas, y se identificaron los riesgos y la metodología para su administración, así como las acciones de control y los medios de verificación para mitigar los riesgos. Además, la UNINAV contó con sistemas de información y comunicación para sus operaciones presupuestales, de recursos humanos, contabilidad, adquisiciones y gestión, entre otras.

2. Presentación en la Cuenta Pública

➤ Presupuesto asignado y adecuaciones presupuestarias

En virtud de que la Universidad Naval (UNINAV) es la Unidad Administrativa (313) que forma parte de la Secretaría de Marina (SEMAR) para apoyar su funcionamiento, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) le comunicó a la Secretaría el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024 por un monto total de 71,888,212.5 miles de pesos y, de acuerdo con el calendario de presupuesto autorizado al Ramo 13 (Marina) publicado el 11 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), a la UNINAV se le asignó un presupuesto por 2,112,193.8 miles de pesos.

Además, para cumplir con sus objetivos de acuerdo con sus necesidades, durante el ejercicio 2024, la UNINAV tuvo ampliaciones netas de recursos por 113,827.4 miles de pesos mediante 618 adecuaciones presupuestales, por lo que el presupuesto modificado totalizó 2,226,021.2 miles de pesos.

Conviene señalar que la UNINAV, al ser una Unidad Administrativa de la SEMAR, le reportó a ésta el ejercicio del presupuesto de egresos para la integración de la Cuenta Pública 2024.

➤ Ingresos fiscales

En el ejercicio 2024, la UNINAV obtuvo recursos fiscales provenientes de las transferencias del Gobierno Federal por 2,229,943.2 miles de pesos, que se ejercieron mediante 2,993 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), de las cuales se realizaron 98 reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 3,922.0 miles de pesos, que totalizaron 2,226,021.2 miles de pesos, los cuales se registraron en los capítulos de gastos como sigue:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS FISCALES EJERCIDOS POR LA UNINAV, 2024

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	CLC		Reintegros		Total
		Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	
1000	Servicios Personales	1,827	1,709,386.6	9	61.6	1,709,325.0
2000	Materiales y Suministros	789	192,188.5	50	1,065.5	191,123.0
3000	Servicios Generales	274	62,775.7	2	280.3	62,495.4
4000	Subsidios y Transferencias	68	138,970.0	36	2,506.5	136,463.5
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8	26,740.4	1	8.1	26,732.3
6000	Inversión Pública	27	99,882.0	-	-	99,882.0
Total		2,993	2,229,943.2	98	3,922.0	2,226,021.2

FUENTE: Reporte de las Cuentas por Liquidar Certificadas 2024 del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) y reintegros a diciembre de 2024 proporcionados por la Universidad Naval.

Con lo anterior, se constató que la UNINAV ejerció 2,226,021.2 miles de pesos para enfrentar las operaciones con cargo a su presupuesto de egresos.

➤ Egresos

En el Ramo 13 "Marina" presentado en el Analítico de Egresos de la Cuenta Pública 2024, se reportaron 2,226,021.2 miles de pesos del presupuesto pagado a la UNINAV, integrados como sigue:

PRESUPUESTO PAGADO DE LA UNINAV, 2024

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado
1000	Servicios Personales	1,843,070.6	-133,745.6	1,709,325.0	1,709,325.0	1,709,325.0
2000	Materiales y Suministros	157,089.0	34,034.0	191,123.0	191,123.0	191,123.0
3000	Servicios Generales	38,455.2	24,040.3	62,495.4	62,495.5	62,495.4
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	73,579.0	62,884.4	136,463.5	136,463.4	136,463.5
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	26,732.3	26,732.3	26,732.3	26,732.3
6000	Inversión Pública	-	99,882.0	99,882.0	99,882.0	99,882.0
Total del gasto		2,112,193.8	113,827.4	2,226,021.2	2,226,021.2	2,226,021.2

FUENTE: Analítico de Egresos de la Cuenta Pública 2024 y Estado del Ejercicio del Presupuesto proporcionado por la Secretaría de Marina.

Al respecto, se constató que se registraron 2,226,021.2 miles de pesos de los gastos efectivamente pagados con recursos de 2024, de los cuales, 2,226,009.0 miles de pesos se cubrieron en ese ejercicio 2024 y 12.2 miles de pesos, mediante asignaciones para solventar las erogaciones devengadas derivadas de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), los cuales se liquidaron en 2025.

➤ Registro contable y presupuestal

Se revisó el registro contable y presupuestal del ejercicio fiscal 2024 y se constató que los gastos se registraron en las cuentas contables números 5.1.1 "Servicios Personales"; 5.1.2 "Materiales y Suministros"; 5.1.3 "Servicios Generales"; 5.2 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"; 1.2.4 "Bienes Muebles", y 5.6 "Inversión Pública", así como en la cuenta presupuestaria número 8.2 "Presupuesto de Egresos", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la UNINAV reportó un presupuesto aprobado de 2,112,193.8 miles de pesos; tuvo una ampliación neta de recursos por 113,827.4 miles de pesos mediante 618 adecuaciones presupuestales; erogó 2,226,021.2 miles de pesos con cargo al ejercicio 2024, de los cuales, 2,226,009.0 miles de pesos se cubrieron en ese ejercicio y 12.2 miles de pesos en 2025, mediante asignaciones para solventar las erogaciones devengadas derivadas de los ADEFAS; además, realizó los registros contables y presupuestales de conformidad con la normativa.

3. Servicios Personales

En el ejercicio 2024, la Universidad Naval (UNINAV) reportó un presupuesto aprobado para el capítulo 1000 "Servicios Personales" por 1,843,070.6 miles de pesos y se realizaron 366 adecuaciones presupuestarias externas que disminuyeron el presupuesto en 133,745.6 miles de pesos, por lo que el presupuesto modificado totalizó 1,709,325.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO PAGADO DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Pagado	Subejercicio
1000	Servicios Personales	1,843,070.6	-133,745.6	1,709,325.0	1,709,325.0	0.0

FUENTE: Análisis de Egresos con Metodología de Cuenta Pública 2024 de la Universidad Naval.

En el ejercicio fiscal 2024, la Universidad Naval (UNINAV) ejerció 1,709,325.0 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales", integrados como sigue:

INTEGRACIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD NAVAL EN EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Remuneraciones al personal de carácter permanente	300,750.6
Remuneraciones adicionales y especiales	683,424.6
Seguridad social	47,045.8
Otras prestaciones sociales y económicas	677,960.2
Pago de estímulos a servidores públicos	143.8
Total	1,709,325.0

FUENTE: Integración del gasto del capítulo 1000 "Servicios Personales" en el ejercicio 2024 proporcionada por la Universidad Naval.

A fin de verificar que los egresos por servicios personales se ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa, se comparó el presupuesto del capítulo 1000 "Servicios Personales" con los registros de nómina del personal, como sigue:

COMPARATIVO PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE NÓMINA DE LAS EROGACIONES EN EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", 2024

(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Presupuesto	Registro contable	Nómina	Variación
11201	Haberes	300,307.8	300,307.8	300,307.8	0.0
11301	Sueldos base	442.8	442.8	442.8	0.0
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	15.5	15.5	15.5	0.0
13103	Prima de perseverancia por años de servicio activo en el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos	36,489.2	36,489.2	36,489.2	0.0
13201	Primas de vacaciones y dominical	18,833.4	18,833.4	18,833.4	0.0
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	111,587.2	111,587.2	111,587.2	0.0
13406	Compensaciones de servicios	185,672.9	185,672.9	185,672.9	0.0
13501	Sobrehaberes	282,304.6	282,304.6	282,304.6	0.0
13601	Asignaciones de técnico	45,855.0	45,855.0	45,855.0	0.0
13604	Asignaciones de vuelo	2,635.8	2,635.8	2,635.8	0.0
13605	Asignaciones de técnico especial	31.0	31.0	31.0	0.0
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	59.8	59.8	59.8	0.0
15402	Compensación garantizada	460,397.2	460,397.2	460,397.2	0.0
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	80,922.2	80,922.2	80,922.2	0.0
15901	Otras prestaciones	115,911.2	115,911.2	115,911.2	0.0
17102	Estímulos al personal operativo	143.8	143.8	143.8	0.0
Total		1,641,609.4	1,641,609.4	1,641,609.4	0.0

FUENTE: Análisis de Egresos con Metodología de Cuenta Pública 2024, balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2024 y base de nóminas proporcionados por la Universidad Naval.

Al respecto, en el comparativo presupuestal, contable y de nómina, no se determinaron diferencias en el registro de los tres conceptos, en cumplimiento de la normativa.

➤ Nómina ordinaria

Al cierre del ejercicio 2024, la UNINAV reportó una plantilla de personal con 3,183 plazas. Al respecto, se verificó que las plazas no excedieron las autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en cumplimiento de la normativa.

Se revisó la base de datos de la nómina ordinaria del personal militar pagada en 2024 por 1,641,609.4 miles de pesos y se comprobó lo siguiente:

- Se realizaron 730 pagos a 725 empleados por concepto de sueldo superiores a los tabuladores autorizados por la SHCP por 554.5 miles de pesos.
- Se realizaron 286 pagos a 284 empleados por concepto de compensación garantizada superiores a los tabuladores autorizados por la SHCP por 1,713.7 miles de pesos.
- Se realizaron pagos a empleados sin que rebasaran el monto anual de las percepciones del Presidente de la República.
- No se realizaron pagos a empleados mediante cheque.

Respecto de las diferencias determinadas de los 730 pagos a 725 empleados por 554.5 miles de pesos y los 286 pagos a 284 empleados por 1,713.7 miles de pesos, la UNINAV proporcionó las aclaraciones y justificaciones soportadas en las bases de datos de nómina y con su análisis se constató que las diferencias se debieron a ascensos y adecuación de grado del personal militar, en cumplimiento de la normativa.

➤ Seguridad social

Durante 2024, la UNINAV erogó 67,715.6 miles de pesos por concepto de seguridad social y seguros, como sigue:

COMPARATIVO PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE NÓMINA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS, 2024

(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Presupuesto	Registro contable	Nómina	Variación
14101	Aportaciones al ISSSTE	55.2	55.2	55.2	0.0
14102	Aportaciones al ISSFAM	15,583.8	15,583.8	15,583.8	0.0
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	19.9	19.9	19.9	0.0
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	31.3	31.3	31.3	0.0
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	12.5	12.5	12.5	0.0
14302	Depósitos para el ahorro solidario	17.8	17.8	17.8	0.0
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	10.2	10.2	10.2	0.0
14402	Cuotas para el seguro de vida del personal militar	23,307.9	23,307.9	23,307.9	0.0
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	8,007.2	8,007.2	8,007.2	0.0
15102	Cuotas para el fondo de ahorro de generales, almirantes, jefes y oficiales	10,386.6	10,386.6	10,386.6	0.0
15103	Cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos	10,283.2	10,283.2	10,283.2	0.0
Total		67,715.6	67,715.6	67,715.6	0.0

FUENTE: Análítico de Egresos con Metodología de Cuenta Pública 2024, Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2024 y Base de nóminas proporcionados por la Universidad Naval.

Al respecto, se constató que todas las partidas contaron con las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), las transferencias bancarias y los oficios de notificación de los enteros, en cumplimiento de la normativa.

➤ Expedientes del personal

Se seleccionó una muestra de 100 expedientes del personal para verificar que se integraron con la documentación siguiente: credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), solicitud de ingreso, copia del contrato de prestación de servicios, original del certificado médico expedido por el establecimiento de sanidad naval, ficha individual dactiloscópica, original del acta de protesta (para capitanes y oficiales), copia certificada (por el registro civil) del acta de nacimiento, copia de la Cartilla del Servicio Militar Nacional (liberada o no), copia del certificado de estudios y documentos que acreditan sus estudios y experiencia laboral generados durante la vida militar del interesado.

Como resultado de la revisión, se constató que la UNINAV integró los 100 expedientes con toda la documentación requerida, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la UNINAV, destinó 1,641,609.4 miles de pesos en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" para el pago de la nómina ordinaria del personal militar en 2024, de acuerdo con los tabuladores autorizados por la SHCP y acreditó que aquellos pagos que fueron superiores a los tabuladores corresponden a ascensos y adecuaciones de grado del personal militar, en cumplimiento con la normativa.

4. Muestra de contratos de bienes y servicios

Con la finalidad de revisar los egresos integrados por 2,226,021.2 miles de pesos en la Secretaría de Marina, de los cuales 416,814.2 miles de pesos correspondieron a los capítulos 2000, 3000, 40000 y 5000 de la Universidad Naval (UNINAV), se seleccionó una muestra de 5 contratos y 9 pedidos, distribuidos en los capítulos mencionados con anterioridad por 66,259.4 miles de pesos como se muestra en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Partida	Tipo de procedimiento Número de contrato / pedido	Proveedor	Importe revisado
1	21201	(ICT) 13-1019/24	Information Technologies XXI, S. de R.L. de C.V.	940.1
2	23902	(AD) 13-0847/24	GS Tecnología Aplicada, S.A. de C.V.	414.0
3	27201	(ICT) 13-SCN/A008-2024	Kinalat, S.A. de C.V.	1,495.9
4	27301	(AD) 13-0987/24	Plibona Fitness Equipment, S. de R.L. de C.V.	1,708.4
5	33401	(AD) 13-0303/24	Asesoría Informática de TI en México, S.A. de C.V.	810.0
6	33401	(AD) 13-0728/24	Asesoría Informática de TI en México, S.A. de C.V.	766.1
7	35701	(AD) 13-0551/24	Persona Física 1	994.0
8	35801	(AD) 13-SCN/A001-2023	Impulso Metropolitano, Mantenimiento y Servicios Integrales, S.A. de C.V.	21,222.3
9	44103	(AD) 001-2024	Persona Física 2	5,371.4
10	44103	(AD) 002-2024	TIC e Informática del Anáhuac, S.A. de C.V.	751.7
11	44103	(AD) 003-2024	Persona Física 3	190.2
12	44103	(AD) 004-2025	Persona Física 4	6,374.8
13	51101	(AD) 13-SCN/019-2024	Persona Física 5	1,246.7
14	52201	(AD) 13-SCN/028-2024	Plibona Fitness Equipment, S. de R.L. de C.V.	23,973.8
Total				66,259.4

FUENTE: Base de datos de contratos y pedidos proporcionados por la UNINAV.

Con la revisión de los pagos realizados de los 14 contratos, se comprobó que las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) contaron con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por los proveedores, los cuales se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, los proveedores contaron con las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el SAT, en cumplimiento de la normativa.

Además, se verificó que ninguno de los proveedores contratados se incluyó entre los sancionados por la Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; tampoco se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación (DOF) que instruyeran la abstención de contratarlos, ni se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del SAT.

Se identificó que los pedidos números 13-0847/24, 001/2024, 002/2024, 003/2024 y 004/2025 no se incluyeron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) de 2024.

En relación con el pedido número 13-0847/24, la SEMAR informó que la adquisición del gas helio, insumo indispensable para el procesamiento de muestras toxicológicas confirmatorias, no se incluyó en el anteproyecto ni en el PAAAS, debido a que los análisis se enviaban a otra institución para su procesamiento. Al respecto, como medida de fortalecimiento del control interno, mediante un oficio de noviembre de 2025, la entidad fiscalizada le solicitó al Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud (CENCIS) de la Universidad Naval que incluyera en el PAAAS el monto del contrato correspondiente en 2025 y lo registrara en el anteproyecto del PAAAS del ejercicio 2026.

Respecto de los pedidos números 001/2024, 002/2024, 003/2024 y 004/2025, la entidad fiscalizada argumentó que correspondieron a pedidos relacionados con la partida presupuestal 44103 "Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil" que se utiliza para reconocer e incentivar el desempeño académico de los cadetes y alumnos; además, indicó que estos incentivos no se incluyeron en el PAAAS debido a que correspondieron a un apoyo económico social, por lo que no se cuenta con un techo presupuestal previo, ni con una estimación exacta del número de alumnos que concluirán su periodo académico. Dichos premios no constituyen bienes ni servicios, sino subsidios entregados a cadetes y alumnos, los cuales se registran contablemente en el concepto 4400 "Ayudas sociales".

No obstante, la entidad fiscalizada, como medida de fortalecimiento del control interno, mediante un oficio de noviembre de 2025, solicitó a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad Naval que incluyera en el PAAAS de 2025 los montos de los bienes contratados y los registre en el anteproyecto del PAAAS del ejercicio 2026.

5. Revisión del pedido número 13-1019/24 suscrito con Information Technologies XXI, S. de R.L. de C.V.

El 6 de junio de 2024, la Secretaría de Marina (SEMAR) notificó la adjudicación por invitación a cuando menos tres personas al proveedor Information Technologies XXI, S. de R.L. de C.V., para la "Adquisición de tóner de las diversas marcas para atenciones de la Dirección General Adjunta de Comunicaciones e Informática, Unidades y Establecimientos Navales y diferentes unidades administrativas (partidas 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 41, 42, 43, 44, 45 y 46)", con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 28, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el artículo 4, párrafo sexto, de su Reglamento.

Se constató que el procedimiento de contratación contó con la justificación correspondiente, la requisición de compra debidamente elaborada y autorizada, y la disponibilidad presupuestal necesaria. Asimismo, se verificó que se realizó la investigación

de mercado y que se integraron las evaluaciones técnicas y económicas, en cumplimiento de la normativa aplicable.

El 14 de junio de 2024, la SEMAR suscribió el pedido número 13-1019/24 por un importe total de 12,045.3 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia a partir de la fecha de formalización del pedido hasta el cumplimiento de todas las obligaciones de las partes.

De lo anterior, y por tratarse de una adquisición en conjunto para diversas Unidades Administrativas de la SEMAR, en este caso, el Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud (CENCIS) y el Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV) de la Universidad Naval (UNINAV), se adjudicaron las partidas números 1, 3, 4, 5, 6, 13, 19, 20, 21, 22 y 23 por un importe total de 940.1 miles de pesos, incluido el IVA.

Respecto del pago de los bienes, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 12,045.3 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que la SEMAR emitió dos Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), de las cuales una se realizó con cargo a la Unidad Administrativa UNINAV por 940.1 miles de pesos, y se constató la transferencia electrónica realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; respecto a la diferencia por 11,105.2 miles de pesos, esta corresponde al pago con cargo a otras Unidades Administrativas que no fueron objeto de revisión; además, se verificó que el pago se registró en la cuenta contable número 51211 "Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales" y en la cuenta presupuestal número 82511, "Presupuesto de Egresos Devengado" en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de los bienes, la SEMAR proporcionó un acta administrativa de entrega-recepción, sellada y firmada por el proveedor y por los responsables de la administración del contrato; un vale con el que se constató la entrada del material en el Almacén Central de la Secretaría, sellado por la Dirección General Adjunta de Comunicaciones e Informática; y seis formatos de entrega de tóner y tintas firmados por las Unidades Administrativas receptoras (el CENCIS, el CESNAV y la UNINAV), en los cuales se registró la salida de 790 artículos entregados.

En conclusión, la SEMAR suscribió el pedido para la adquisición de tóner de las diversas marcas para la Dirección General Adjunta de Comunicaciones e Informática, las unidades y establecimientos navales y las diferentes unidades administrativas mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; realizó pagos por 940.1 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente; además, acreditó la recepción y entrega de los bienes mediante los formatos del acta administrativa de entrega-recepción, el vale de entrada y los formatos de entrega del tóner y las tintas, en cumplimiento de la normativa.

6. Revisión del pedido número 13-0847/24 suscrito con GS Tecnología Aplicada, S.A. de C.V.

Mediante un oficio del 24 de mayo de 2024, la Secretaría de Marina (SEMAR) notificó la adjudicación directa al proveedor GS Tecnología Aplicada, S.A. de C.V., para la “Adquisición de Helio grado 5.0 de 6M³”, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 26, fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En consecuencia, el 29 de mayo de 2024, la SEMAR suscribió el pedido número 13-0847/24 por un importe total de 414.0 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia a partir del 25 de mayo de 2024 hasta el cumplimiento de todas las obligaciones de las partes.

Respecto del pago de los bienes, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 414.0 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que la SEMAR emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le transfirió al proveedor la misma cantidad. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 51231 “Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización” y en la cuenta presupuestal 82511 “Presupuesto de Egresos Devengado”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de los bienes, la SEMAR proporcionó un acta de entrega-recepción, sellada y firmada por el proveedor y por los responsables de la administración del contrato, por lo que se dio por recibido el material a entera satisfacción del CENCIS, y un vale de entrada con sello de recepción por parte del almacén regional número dos de dicho Centro.

En conclusión, la SEMAR suscribió el pedido para la adquisición de Helio grado 5.0 de 6m³ mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos en 2024 por 414.0 miles de pesos, que registró contable y presupuestalmente; además, acreditó la recepción y entrega del bien, mediante un acta de entrega-recepción y un vale de entrada al almacén.

7. Revisión del contrato número 13-SCN/A008-2024 suscrito con Kinalat, S.A. de C.V.

El 30 de enero de 2024, la Dirección Adjunta de Armamento de la Secretaría de Marina emitió la justificación para el procedimiento de adjudicación directa; y se constató que esta contó con, la requisición de compra debidamente elaborada y autorizada, y la disponibilidad presupuestal necesaria. Asimismo, se verificó que se realizó la investigación de mercado y que se integraron las evaluaciones técnicas y económicas, en cumplimiento de la normativa aplicable.

Mediante un oficio del 15 de abril de 2024, la Secretaría de Marina (SEMAR) notificó la adjudicación al proveedor Kinalat, S.A. de C.V., para la “Adquisición de trajes estructurales de bombero en color negro completo de diferentes tallas, equipos de respiración autónoma y monjas para trajes de bombero para atenciones de establecimientos navales, unidades de

superficie y estaciones navales de búsqueda, rescate y vigilancia marítima”, con fundamento en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 26, fracción II, 40, 41, fracción III, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En consecuencia, el 24 de abril de 2024, la SEMAR suscribió el contrato abierto número 13-SCN/A008-2024 por un importe mínimo de 16,245.3 miles de pesos y un máximo de 40,613.4 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia a partir de la formalización del contrato, hasta el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo (dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrega de la tarjeta de distribución emitida por la SEMAR).

Respecto del pago de los bienes, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 1,495.9 miles de pesos, con el IVA incluido; por tratarse de una adquisición en conjunto para diversas Unidades Administrativas de la SEMAR, el importe ejercido por la UNINAV es una fracción del importe total del contrato, y la SEMAR emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), con cargo a la Universidad Naval (UNINAV), por la cantidad de 1,495.9 miles de pesos, por lo que se verificó la transferencia electrónica efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al proveedor. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 51271 "Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos" y en la cuenta presupuestal 82511 "Presupuesto de Egresos Devengado" en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de los bienes, la SEMAR proporcionó el acta administrativa de entrega-recepción sellada y firmada por el proveedor y los responsables de la administración del contrato. Además, se constató que los bienes adquiridos se recibieron a entera satisfacción por la Dirección de Control de Suministros, la Dirección Adjunta de Abastecimiento y el Área de Consolidación de Bienes, por lo que se documentó la recepción de 10 trajes de bombero y siete equipos de respiración autónoma, de conformidad con la tarjeta de distribución, el contrato y su Anexo Técnico.

Para constatar la entrega de los bienes al destinatario final, el 13 de octubre de 2025, el equipo auditor realizó una visita al Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud de la UNINAV, donde se verificó la existencia de los bienes, los cuales se encontraron embalados y en resguardo del almacén general, toda vez que el complejo deportivo para el que se adquirieron aún continúa en construcción.

En conclusión, la SEMAR contrató la adquisición de trajes estructurales de bombero en color negro completo de diferentes tallas, equipos de respiración autónoma y monjas para trajes de bombero para atender a los establecimientos navales, las unidades de superficie y estaciones navales de búsqueda, rescate y vigilancia marítima, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; además, pagó 1,495.9 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales registró contable y presupuestalmente; acreditó la recepción de 10 trajes de bombero y siete equipos de respiración autónoma, con un acta administrativa de

entrega-recepción, y acreditó la existencia y resguardo de los bienes, en cumplimiento de la normativa.

8. Revisión del contrato número 13-0987/24 suscrito con Plibona Fitness Equipment, S. de R.L. de C.V.

El 22 de mayo de 2024, la Secretaría de Marina (SEMAR) emitió la justificación para el procedimiento de adjudicación directa, se constató que contó con la requisición de compra debidamente elaborada y autorizada, y la disponibilidad presupuestal necesaria. Asimismo, se verificó que se realizó la investigación de mercado y que se integraron las evaluaciones técnicas y económicas, en cumplimiento de la normativa aplicable.

Mediante un oficio del 31 de mayo de 2024, la SEMAR notificó la adjudicación directa al proveedor Plibona Fitness Equipment, S. de R.L. de C.V., para la “Adquisición de artículos deportivos diversos, de diferentes marcas, para atenciones del Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud”, con fundamento en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 26, fracción III, 40 y 41, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En consecuencia, en la misma fecha, la SEMAR suscribió el contrato cerrado número 13-0987/24 por un importe de 1,708.4 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con vigencia a partir de la formalización del pedido hasta el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo (dentro de los 120 días naturales posteriores a la formalización del pedido).

Respecto del pago de los bienes, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 1,708.4 miles de pesos, con el IVA incluido, y la SEMAR emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le transfirió al proveedor la misma cantidad. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 51271 “Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos” y en la cuenta presupuestal número 82511 “Presupuesto de Egresos Devengado”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de los bienes, la SEMAR proporcionó un acta administrativa de entrega-recepción debidamente sellada y firmada por el proveedor y los responsables de la administración del contrato. Además, se constató que los bienes se recibieron a entera satisfacción por la Dirección de Control de Suministros, la Dirección Adjunta de Abastecimiento y el Área de Consolidación de Bienes, por lo que se documentó la recepción de 348 artículos deportivos, de conformidad con el contrato y su Anexo Técnico.

Para acreditar la entrega de los bienes al destinatario final, el 13 de octubre de 2025, el equipo auditor realizó una visita al Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud de la Universidad Naval (UNINAV) y verificó la existencia de los bienes que se encontraron embalados y en resguardo del almacén general, toda vez que el complejo deportivo para el que se adquirieron aún continúa en construcción.

En conclusión, la SEMAR contrató la adquisición de artículos deportivos diversos de diferentes marcas para el Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud, mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos en 2024 por 1,708.4 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente; acreditó la recepción de 348 artículos deportivos con un acta administrativa de entrega-recepción, y acreditó la existencia y resguardo de los bienes, en cumplimiento de la normativa.

9. Revisión del *pedido* número 13-0303/24 suscrito con Asesoría Informática de TI en México, S.A. de C.V.

El 11 de diciembre de 2023, la Secretaría de Marina (SEMAR) emitió la justificación para el procedimiento núm. AA-13-312-013000999-N-326-2024 de adjudicación directa, se constató que contó con la requisición de compra debidamente elaborada y autorizada, y la disponibilidad presupuestal necesaria. Asimismo, se verificó que se realizó la investigación de mercado y que se integraron las evaluaciones técnicas y económicas, en cumplimiento de la normativa aplicable.

Mediante un oficio del 12 de abril de 2024, la SEMAR notificó la adjudicación directa al proveedor Asesoría Informática de TI en México, S.A. de C.V., para la prestación de los “Servicios para capacitación a servidores públicos” con la impartición de los cursos “Ciberanalista TIER 1” y “Curso de dirección y respuesta extendida”, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 26, fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En consecuencia, el 18 de abril de 2024, la SEMAR suscribió el pedido número 13-0303/24 por un importe de 810.0 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 15 de abril al 13 de mayo de 2024.

Respecto del pago del servicio, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 810.0 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que la SEMAR emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) con cargo a la Universidad Naval (UNINAV), por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le transfirió al proveedor la misma cantidad. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 51331 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros” y en la cuenta presupuestal número 82511, “Presupuesto de Egresos Devengado”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación de los servicios, la SEMAR proporcionó un acta de entrega-recepción, en la que se consignaron la recepción de los servicios, el importe y el periodo de tiempo; además, se comprobó que el servicio se recibió a entera satisfacción por parte de la Coordinación General del Ciberespacio del Estado Mayor General de la Armada.

En conclusión, la SEMAR suscribió el pedido número 13-0303/24 mediante el procedimiento de adjudicación directa para la prestación de los servicios para la capacitación a servidores públicos con la impartición de los cursos “Ciberanalista TIER 1” y “Curso de dirección y

respuesta extendida”; realizó un pago por 810.0 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente; además, proporcionó la evidencia de la entrega del servicio con el acta de entrega-recepción, en cumplimiento de la normativa.

10. Revisión del *pedido* número 13-0728/24 suscrito con Asesoría Informática de TI en México, S.A. de C.V.

El 11 de diciembre de 2023, la Secretaría de Marina (SEMAR) emitió la justificación para el procedimiento núm. AA-13-312-013000999-N-326-2024 de adjudicación directa, se constató que contó con la requisición de compra debidamente elaborada y autorizada, y la disponibilidad presupuestal necesaria. Asimismo, se verificó que se realizó la investigación de mercado y que se integraron las evaluaciones técnicas y económicas, en cumplimiento de la normativa aplicable.

Mediante un oficio del 21 de mayo de 2024, la SEMAR notificó la adjudicación directa al proveedor Asesoría Informática de TI en México, S.A. de C.V., para la prestación de los “Servicios para capacitación a servidores públicos” con la impartición del curso “Ciberanalista TIER 2” para el personal de la Coordinación General de Ciberespacio, con fundamento en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 26, fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En consecuencia, el 30 de mayo de 2024, la SEMAR suscribió el pedido número 13-0728/24 por un importe de 766.1 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 8 al 31 de julio de 2024.

Respecto al pago del servicio, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 766.1 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que la SEMAR emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) con cargo a la Universidad Naval (UNINAV), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le transfirió al proveedor la misma cantidad. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable 51331 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros” y en la cuenta presupuestal 82511 “Presupuesto de Egresos Devengado”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación de los servicios, la SEMAR proporcionó un acta de entrega-recepción, en la que se describieron la recepción de los servicios, el importe y el periodo de tiempo, por lo que se dio por recibido el servicio a entera satisfacción de la Coordinación General del Ciberespacio del Estado Mayor General de la Armada.

En conclusión, la SEMAR suscribió el pedido número 13-0728/24 para el servicio de capacitación del curso “Ciberanalista TIER 2” mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó un pago por 766.1 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente; además, acreditó la entrega del servicio mediante un acta de entrega-recepción, en cumplimiento de la normativa.

11. Revisión del pedido número 13-0551/24 suscrito con la persona física 1

Mediante un oficio del 16 de mayo de 2024, la Secretaría de Marina (SEMAR) notificó la adjudicación directa a una persona física para el “Servicio de mantenimiento preventivo mayor a 3 compresores enfriadores marca Carrier del Sistema de Aire Acondicionado”, con fundamento en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 26, fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En consecuencia, el 24 de mayo de 2024, la SEMAR suscribió el pedido número 13-0551/24 por un importe total de 1,209.4 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia a partir de la formalización del pedido hasta el cumplimiento de todas las obligaciones de las partes.

Respecto del pago del servicio, la persona física 1 emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 994.0 miles de pesos, con IVA incluido, y la SEMAR emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), con cargo a la Universidad Naval (UNINAV), por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le transfirió al proveedor la misma cantidad. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 51351 “Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación” y en la cuenta presupuestal número 82511 “Presupuesto de Egresos Devengado”, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se comprobó que la SEMAR realizó el pago electrónico de contribuciones federales al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el IVA retenidos por 215.4 miles de pesos, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio, la SEMAR proporcionó el acta de entrega-recepción debidamente sellada y firmada por el proveedor, con la cual se recibió el servicio a entera satisfacción del Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud (CENCIS) de la Universidad Naval (UNINAV), y dos reportes de servicios firmados por el proveedor, en los cuales se describió el trabajo realizado.

En conclusión, la SEMAR suscribió el pedido para prestar el servicio de mantenimiento preventivo mayor a tres compresores enfriadores marca Carrier del sistema de aire acondicionado mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos por 994.0 miles de pesos, que registró contable y presupuestalmente; enteró 215.4 miles de pesos a la TESOFE del ISR e IVA retenidos; y acreditó la prestación del servicio mediante el acta de entrega-recepción y los reportes de servicios, en cumplimiento de la normativa.

12. Revisión del contrato número 13-SCN/A001-2023 suscrito con Impulso Metropolitano, Mantenimiento y Servicios Integrales, S.A. de C.V.

El 21 de diciembre de 2022, la Secretaría de Marina (SEMAR) suscribió el contrato especial plurianual número 13-SCN/A001-2023 con la persona moral Impulso Metropolitano, Mantenimiento y Servicios Integrales, S.A. de C.V., con la autorización de la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público, para prestar el servicio de limpieza integral para el mantenimiento y conservación del Centro Médico Naval (CEMENA), por un monto mínimo de 195,287.4 miles de pesos y un máximo 488,218.6 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, el 30 de diciembre de 2022 y el 1 de junio de 2023, la SEMAR suscribió los convenios modificatorios números CM/063-2022 y CM/017-2023 para aumentar el número de establecimientos de sanidad naval en los que se prestaría el servicio e incrementar el 20.0% del monto del contrato para quedar en un monto mínimo de 234,344.9 miles de pesos y un máximo de 585,862.3 miles de pesos, de acuerdo con la normativa.

Respecto del pago de los servicios realizados, el proveedor emitió 10 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 21,222.3 miles de pesos, con el IVA incluido; la SEMAR emitió 10 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), con cargo a la Universidad Naval (UNINAV), por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le transfirió al proveedor la misma cantidad. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 51351 "Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación" y en la cuenta presupuestal número 82511 "Presupuesto de Egresos Devengado", en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación de los servicios, la SEMAR proporcionó 10 actas de entrega-recepción, debidamente selladas y firmadas por el proveedor y por los responsables de la administración del contrato; además, los servicios se recibieron a entera satisfacción por la Dirección del Centro de Estudios Superiores Navales, la Dirección del Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud y la Coordinación Administrativa y de Servicios.

Para acreditar la prestación del servicio, la UNINAV proporcionó las listas de asistencia del personal asignado en cada turno y en cada uno de los inmuebles en los que se realizó el servicio de limpieza de enero a diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la SEMAR contrató el servicio de limpieza integral para el mantenimiento y conservación del CEMENA, realizó pagos por 21,222.3 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente; acreditó la prestación del servicio mediante 10 actas de entrega-recepción y las listas de asistencia del personal asignado en cada turno y en cada uno de los inmuebles, en cumplimiento a la normativa.

13. Revisión del pedido número 001/2024 suscrito con la persona física 2 (*Servicios para la elaboración, manufactura y remanufactura de anillos*)

El 25 de febrero de 2024, la Secretaría de Marina (SEMAR) emitió la justificación para el procedimiento de adjudicación directa, se constató que contó con la requisición de compra debidamente elaborada y autorizada, y la disponibilidad presupuestal necesaria. Asimismo, se verificó que se realizó la investigación de mercado y que se integraron las evaluaciones técnicas y económicas, en cumplimiento de la normativa aplicable.

Mediante un oficio del 3 de mayo de 2024, la SEMAR notificó la adjudicación directa a una persona física para la prestación de servicios para la elaboración y manufactura de 137 anillos para dama, 208 anillos para caballero y 34 anillos de remanufactura para los cadetes y alumnos de los diversos establecimientos educativos navales, con fundamento en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 26, fracción III, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En consecuencia, el 14 de mayo de 2024, la SEMAR suscribió el pedido cerrado número 001/2024 con la persona física 2 por un importe total de 5,371.4 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia a partir de la fecha de la suscripción del pedido al 28 de junio de 2024 o al cumplirse en su totalidad las obligaciones de las partes.

Respecto del pago de los bienes, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 5,371.4 miles de pesos, con el IVA incluido, y la SEMAR emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), con cargo a la UNINAV, por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió al proveedor la misma cantidad. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 52311 "Subsidios" y en la cuenta presupuestal número 82511 "Presupuesto de Egresos Devengando", en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de los bienes, la SEMAR proporcionó un acta de entrega-recepción sellada y firmada por el proveedor y los responsables de la administración del contrato, mediante la cual se recibieron 379 anillos de graduación a entera satisfacción de la Dirección de Logística y Gestión Académica, de conformidad con el contrato y su Anexo Técnico. Además, la SEMAR presentó las listas de los cadetes y alumnos a quienes se les entregaron los anillos de graduación con la firma de recepción de los bienes.

En conclusión, la SEMAR contrató la prestación de servicios para la elaboración y manufactura de 137 anillos para dama, 208 anillos para caballero y 34 anillos de remanufactura para los cadetes y alumnos de los diversos establecimientos educativos navales mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos en 2024 por 5,371.4 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales registró contable y presupuestalmente; acreditó la recepción de los 379 anillos de graduación mediante un acta de entrega-recepción y las listas firmadas de los cadetes y alumnos a quienes se les entregaron los bienes, en cumplimiento de la normativa.

14. Revisión del pedido número 002/2024 suscrito con TIC e Informática del Anáhuac, S.A. de C.V.

La Secretaría de Marina (SEMAR) adjudicó directamente al proveedor TIC e Informática del Anáhuac, S.A. de C.V., para la "adquisición de 40 Tablets Galaxy Tab S9 FE y 40 Celulares Samsung Galaxy M15 5G, como premios por aprovechamiento académico para atenciones de los cadetes y alumnos de los diversos Establecimientos Educativos Navales", con fundamento el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

en los artículos 26, fracción III, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En consecuencia, el 27 de junio de 2024, la UNINAV suscribió el pedido cerrado número 002/2024 por un importe de 751.7 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia a partir de la suscripción del pedido y al 31 de julio de 2024, o al cumplirse en su totalidad las obligaciones de las partes pactadas en el mismo.

Respecto del pago de los bienes, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 751.7 miles de pesos, con el IVA incluido, y la SEMAR emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), con cargo a la UNINAV, por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió al proveedor la misma cantidad. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 52311 "Subsidios" y en la cuenta presupuestal número 82511 "Presupuesto de Egresos Devengando", en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de los bienes, la UNINAV proporcionó un acta de entrega-recepción firmada por el proveedor y la Dirección de Logística y Gestión Académica, mediante la cual se documentó la recepción de las 40 tabletas y los 40 celulares, de conformidad con el pedido, y las listas de los cadetes y alumnos a quienes se les entregaron dichos bienes con firma de recepción de estos.

En conclusión, la UNINAV contrató la adquisición de 40 tabletas y 40 celulares para entregarlos como premios a los cadetes y alumnos de los establecimientos educativos navales mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos por 751.7 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales registró contable y presupuestalmente; acreditó la recepción de los bienes con el acta de entrega-recepción y las listas de los cadetes y alumnos a quienes se les entregaron los dispositivos electrónicos, en cumplimiento de la normativa.

15. Revisión del pedido número 003/2024 suscrito con la persona física 3

El 18 de mayo de 2024, la Secretaría de Marina (SEMAR) emitió la justificación para el procedimiento de adjudicación directa, se constató que contó con la requisición de compra debidamente elaborada y autorizada, y la disponibilidad presupuestal necesaria. Asimismo, se verificó que se realizó la investigación de mercado y que se integraron las evaluaciones técnicas y económicas, en cumplimiento de la normativa aplicable.

La SEMAR adjudicó directamente a una persona física la adquisición de 40 relojes Smartwatch Galaxy Watch 6 como premios por el aprovechamiento académico de los cadetes y alumnos de los diversos establecimientos educativos navales, con fundamento en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 26, fracción III, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En consecuencia, el 5 de julio de 2024, la UNINAV suscribió el pedido cerrado número 003/2024 por un importe de 190.2 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Respecto del pago de los bienes, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 190.2 miles de pesos, con el IVA incluido, y la UNINAV emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) por el total a la cuenta bancaria del proveedor. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 52311 “Subsidios” y en la cuenta presupuestal número 82511 “Presupuesto de Egresos Devengando”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de los bienes, la UNINAV proporcionó un acta de entrega-recepción firmada por el proveedor y la Dirección de Logística y Gestión Académica, mediante el cual se documentó la recepción de los 40 relojes, de conformidad con el pedido, y las listas de los cadetes y alumnos a quienes se les entregaron los bienes con la firma de recepción de estos.

En conclusión, la UNINAV contrató la prestación del servicio para la adquisición de 40 relojes Smartwatch Galaxy Watch 6; realizó pagos por 190.2 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales registró contable y presupuestalmente; además, acreditó la recepción de los bienes mediante un acta de entrega-recepción y las listas firmadas de los cadetes y alumnos a quienes les fueron entregados los relojes, en cumplimiento de la normativa.

16. Revisión del pedido número 004/2025 suscrito con la persona física 4

El 15 de marzo de 2024, la Secretaría de Marina (SEMAR) emitió la justificación para el procedimiento de adjudicación directa, se constató que contó con la requisición de compra debidamente elaborada y autorizada, y la disponibilidad presupuestal necesaria. Asimismo, se verificó que se realizó la investigación de mercado y que se integraron las evaluaciones técnicas y económicas, en cumplimiento de la normativa aplicable.

Mediante un oficio del 6 de mayo de 2024, la SEMAR notificó la adjudicación directa a la persona física 4 para la “Adquisición de 379 computadoras portátiles HP 240GB NB, Intel CORE I5, LCD, 14 HD AG LED SVA 250, RAM 8 GB, como premios por aprovechamientos académico para atenciones de los cadetes y alumnos de los diversos Establecimientos Educativos Navales”, con fundamento en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 26, fracción III, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En consecuencia, el 20 de mayo de 2024, la SEMAR suscribió el pedido cerrado número 004/2025 con la persona física 4 por un importe total de 6,374.8 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia a partir del 20 de mayo al 28 de junio o hasta cumplirse en su totalidad las obligaciones de las partes.

Respecto del pago de los bienes, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 6,374.8 miles de pesos, con el IVA incluido, y la SEMAR emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), con cargo a la Universidad Naval (UNINAV), por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le transfirió al proveedor la misma cantidad. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 52311 “Subsidios” y en la cuenta presupuestal número 82511 “Presupuesto de Egresos Devengando”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de los bienes, la SEMAR proporcionó un acta de entrega-recepción sellada y firmada por el proveedor y los responsables de la administración del contrato, con la que se acreditó que las 379 computadoras portátiles se recibieron a entera satisfacción de la Dirección de Logística y Gestión Académica, de conformidad con el contrato y su Anexo Técnico, y las listas de los cadetes y alumnos a quienes se les entregaron las 379 computadoras portátiles, con firma de recepción de los equipos.

En conclusión, la SEMAR contrató la adquisición de 379 computadoras portátiles para los premios por el aprovechamiento académico de los cadetes y alumnos de los diversos establecimientos educativos navales, mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos por 6,374.8 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente; acreditó la recepción de los equipos mediante un acta de entrega-recepción y las listas firmadas de los cadetes y alumnos a quienes se entregaron dichos bienes, en cumplimiento de la normativa.

17. Revisión del contrato número 13-SCN/019-2024 suscrito con la persona física 5

Mediante un oficio del 23 de mayo de 2024, la Secretaría de Marina (SEMAR) notificó la adjudicación directa a la persona física 5 para la “Adquisición de mobiliario diverso, para atenciones de Puerto Libertad, Unidad de Policía Naval (UNIPOLNAV), Hospital Naval de Isla Mujeres, Hospital Naval de Yucalpetén y Complejo Deportivo de Polígono Naval de San Pablo Tepetlapa” (partidas 1 a 3; 6 a 13; 15 a 18; 20, 22, 24 a 28; 30 a 36; 39 a 43; 45 a 63; 66 a 70; 73, 75 a 77; 79 a 87; 89 a 95; 97 a 100; 102 a 107; 109, 115 a 118, y 122 a 130), con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 26, fracción III, y 40, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se constató que la adjudicación directa contó con la justificación correspondiente, la requisición de compra debidamente elaborada y autorizada, y la disponibilidad presupuestal necesaria. Asimismo, se verificó que se realizó la investigación de mercado y que se integraron las evaluaciones técnicas y económicas, en cumplimiento de la normativa aplicable.

En consecuencia, el 31 de mayo de 2024, la SEMAR suscribió el contrato número 13-SCN/019-2024 con la persona física 5, por un importe de 26,411.9 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia a partir de la notificación del oficio de adjudicación hasta el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.

Por tratarse de una adquisición en conjunto para diversas unidades administrativas de la SEMAR, en el caso del Complejo Deportivo del Polígono Naval de San Pablo Tepetlapa, se adjudicaron las partidas números 2, 10, 16, 50, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 105 y 106, por un importe total de 1,246.7 miles de pesos, incluido el IVA.

Respecto del pago de los bienes, la persona física emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 26,411.9 miles de pesos, con el IVA incluido, por lo que la SEMAR emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), con cargo a la Universidad Naval (UNINAV), para el pago de 1,246.7 miles de pesos, importe que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le transfirió al proveedor. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 12395 “Muebles de Oficina y Estantería” y en la cuenta presupuestal número 82511 “Presupuesto de Egresos Devengado”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega del mobiliario, la SEMAR proporcionó un acta administrativa de entrega-recepción y un vale sellados por la Dirección General Adjunta de Abastecimiento (DIGABAS); nueve remisiones firmadas por el Almacén Central, en las cuales se registró la entrada de 120 bienes para el Complejo Deportivo del Polígono Naval de San Pablo Tepetlapa; una entrega de efectos sellada por la Dirección de Control y Suministros, así como una solicitud de traspaso por la DIGABAS al Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud (CENCIS).

Para constatar la entrega de los bienes al destinatario final, el 13 de octubre de 2025, el equipo auditor visitó al CENCIS y verificó la existencia de los bienes que encontraron en resguardo. Es importante mencionar que, al momento de la visita, los bienes estaban en su empaque y embalados, toda vez que su uso está destinado a un complejo deportivo que sigue en proceso de obra; cabe precisar que los bienes se adquirieron en ese tiempo debido a que el presupuesto destinado para su compra se liberó en el ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, la SEMAR suscribió el contrato para la adquisición de mobiliario diverso para el Puerto Libertad, la UNIPOLNAV, el Hospital Naval de Isla Mujeres, el Hospital Naval de Yucalpetén y el Complejo Deportivo de Polígono Naval de San Pablo Tepetlapa, mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos por un monto de 1,246.7 miles de pesos, con el IVA incluido, destinado al Complejo Deportivo referido, que registró contable y presupuestalmente; acreditó la entrega del mobiliario mediante la emisión de diversos documentos y la existencia en resguardo de los bienes para su instalación y puesta en servicio, en cumplimiento de la normativa.

18. Revisión del contrato número 13-SCN/028-2024 suscrito con Plibona Fitness Equipment, S. de R.L. de C.V.

El 22 de mayo de 2024, la Secretaría de Marina (SEMAR) emitió la justificación para el procedimiento de adjudicación directa, se constató que contó con la requisición de compra debidamente elaborada y autorizada, y la disponibilidad presupuestal necesaria. Asimismo, se verificó que se realizó la investigación de mercado y que se integraron las evaluaciones técnicas y económicas, en cumplimiento de la normativa aplicable.

Mediante un oficio del 31 de mayo de 2024, la SEMAR notificó la adjudicación directa al proveedor Plibona Fitness Equipment, S. de R.L. de C.V., para la “Adquisición de aparatos deportivos diversos de diferentes marcas, para atenciones del Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud”, con fundamento en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 26, fracción III, 40 y 41, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En consecuencia, el mismo día de la notificación de adjudicación, la SEMAR suscribió el contrato abierto número 13-SCN/028-2024 por un importe de 23,973.8 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 31 de mayo de 2024 hasta el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales (dentro de los 120 días naturales posteriores a la formalización del contrato).

Respecto del pago de los bienes, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 23,973.8 miles de pesos, con el IVA incluido, y la SEMAR emitió una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le transfirió al proveedor la misma cantidad. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 51271 “Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos” y en la cuenta presupuestal número 82511 “Presupuesto de Egresos Devengado”, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la entrega de los bienes, la SEMAR proporcionó un acta administrativa de entrega-recepción sellada y firmada por el proveedor y los administradores del contrato, mediante la cual se recibieron 511 aparatos deportivos, a entera satisfacción de la Dirección de Control de Suministros, la Dirección Adjunta de Abastecimiento y el Área de Consolidación de Bienes, de conformidad con el contrato y su Anexo Técnico.

Para constatar la entrega de los bienes al destinatario final, el 13 de octubre de 2025, el equipo auditor visitó el Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud (CENCIS) de la Universidad Naval (UNINAV), y verificó la existencia de los bienes, que se encontraron embalados y en resguardo del almacén general, toda vez que el complejo deportivo para el que se adquirieron continúa en construcción.

En conclusión, la SEMAR contrató la adquisición de aparatos deportivos para el CENCIS mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos por 23,973.8 miles de pesos, con el IVA incluido, que registró contable y presupuestalmente; acreditó la recepción de 511 aparatos deportivos mediante un acta administrativa de entrega-recepción, así como la existencia y el resguardo de los bienes, en cumplimiento de la normativa.

19. Revisión de la partida 22101 “Productos alimenticios para el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos, y para los efectivos que participen en programas de seguridad pública”

Durante el ejercicio 2024, la Universidad Naval (UNINAV) ejerció en la partida 22101 un monto total de 151,053.3 miles de pesos, como se detalla a continuación:

EROGACIONES POR LA PARTIDA 22101, 2024

(Miles de pesos)

Entidad federativa	# CLC	Importe CLC	Importe reintegros	Importe CLC - reintegros
Veracruz	84	66,934.1	462.4	66,471.7
Ciudad de México	72	64,909.4	1.5	64,907.9
Baja California Sur	24	6,535.7	-	6,535.7
Campeche	24	6,251.3	21.0	6,230.3
Tamaulipas	25	2,056.1	-	2,056.1
Guerrero	24	1,534.5	2.9	1,531.6
Quintana Roo	55	850.2	-	850.2
Oaxaca	24	767.3	1.3	766.0
Sinaloa	24	511.8	-	511.8
Colima	25	504.7	-	504.7
Baja California	24	431.5	-	431.5
Chiapas	12	255.8	-	255.8
Total	417	151,542.4	489.1	151,053.3

FUENTE: Base de datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionada por la SEMAR.

Las erogaciones correspondieron a gastos por concepto de raciones, comidas y demás insumos alimenticios destinados al personal de la Secretaría de Marina (SEMAR) y de las otras fuerzas armadas, por lo que se constató que los recursos se transfirieron a los establecimientos navales militares ubicados en 12 estados de la República: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Colima, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz.

Por lo anterior, se seleccionó el estado de Veracruz, el cual ejerció un monto de 66,471.7 miles de pesos durante el ejercicio 2024; además, se solicitó la documentación justificativa y comprobatoria de dichos recursos, y con su análisis se constató lo siguiente:

EROGACIONES POR LA PARTIDA 22101 EN EL ESTADO DE VERACRUZ, 2024

(Miles de pesos)

Mes	# CLC	Importe CLC	Importe reintegros	Importe CLC - reintegros	Monto comprobado
Enero	9	6,431.9	79.5	6,352.4	6,352.4
Febrero	8	4,997.5	20.6	4,976.9	4,976.9
Marzo	6	5,305.2	17.0	5,288.2	5,288.2
Abril	6	5,153.3	151.8	5,001.4	5,001.4
Mayo	7	6,186.9	39.0	6,147.9	6,147.9
Junio	7	4,535.2	42.8	4,492.4	4,492.4
Julio	8	4,670.0	23.1	4,646.9	4,646.9
Agosto	7	6,397.2	62.7	6,334.5	6,334.5
Septiembre	6	5,642.1	16.5	5,625.8	5,625.8
Octubre	6	5,721.1	9.4	5,711.7	5,711.7
Noviembre	6	5,485.2	-	5,485.2	5,485.2
Diciembre	8	6,408.5	-	6,408.4	6,408.4
Total	84	66,934.1	462.4	66,471.7	66,471.7

FUENTE: Base de datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas y reintegros, proporcionada por la SEMAR.

La SEMAR proporcionó las facturas, las transferencias bancarias al personal naval y los listados de pago que sustentaron la compra de los insumos alimenticios para su personal por 66,471.7 miles de pesos.

En conclusión, en 2024, la UNINAV ejerció 151,053.3 miles de pesos en la partida 22101 para la adquisición de insumos alimenticios destinados al personal de la SEMAR. Se revisó una muestra correspondiente al estado de Veracruz, donde se aplicaron 66,471.7 miles de pesos. La SEMAR proporcionó las facturas, las transferencias y los listados de pago con los que se acreditó la compra de los insumos alimenticios, en cumplimiento de la normativa.

20. Revisión de la partida 44103 "Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil"

Mediante un oficio de marzo del 2022, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Marina, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, acordó las cuotas semanales de la Pensión Recreativa Estudiantil (PRE) para los cadetes y alumnos de los planteles educativos navales de la Universidad Naval (UNINAV): para aspirante de primera, 1.2 miles de pesos; aspirante de segunda, 1.1 miles de pesos; cabo de cadetes, 1.0 miles de pesos; cadete de primera, 0.9 miles de pesos, y cadete, 0.8 miles de pesos.

Para el ejercicio fiscal 2024, la UNINAV ejerció 126,270.0 miles de pesos en la partida 44103 "Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil", como sigue:

EROGACIONES CON CARGO A LA PARTIDA 44103 EN EL EJERCICIO 2024

(Miles de pesos)

Establecimientos Educativos Navales (EEN)	Nombre	Cuentas por Liquidar Certificadas (A)	Reintegros al cierre del ejercicio 2024 (B)	Total Pagado C = A - B
HENM	Heroica Escuela Naval Militar	61,256.1		
CENCIS	Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud	46,477.4		
CEFCAM	Centro de Formación y Capacitación de la Armada de México	15,176.0		
CESAERNAV	Centro de Estudios Superiores Navales	642.4		
ESCMAQNAV	Escuela Medico Naval	2,718.1		
TOTAL		126,270.0	2,494.6	123,775.4

FUENTE: Base de datos del ejercicio de los recursos por Establecimiento Educativo Naval y Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la SEMAR.

El pago de las PRE se llevó a cabo mediante 67 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por un monto total de 126,270.0 miles de pesos y 35 reintegros realizados a la Tesorería de la Federación por 2,494.6 miles de pesos, de lo que resultó un total ejercido y pagado por 123,775.4 miles de pesos.

Las CLC contaron con los oficios de solicitud de pago PRE, que contienen el número de beneficiarios y el monto por pagar soportados en los listados de beneficiarios a los que se les realizó la transferencia bancaria (layout electrónico) y los pagos en efectivo; las bases de datos en formato XLS, y los oficios de autorización de pago. Con los documentos mencionados se realizó el pago a los cadetes o alumnos de la pensión recreativa estudiantil.

La entidad fiscalizada proporcionó las bases de datos en formato XLS, de la Heroica Escuela Naval Militar (HENM), el Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud (CENCIS), el Centro de Formación y Capacitación de la Armada de México (CEFCAM), el Centro de Estudios Superiores Navales (CESAERNAV) y la Escuela Médico Naval (ESCMAQNAV), que contienen el número de CLC global e interna, el grado de cadete o alumno, el nombre, la cantidad pagada, la fecha de pago, el periodo, el pago efectivo, el reintegro y el mes.

Con el análisis de las bases de datos de los establecimientos educativos navales, las CLC y los reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación, se constató lo siguiente:

EROGACIONES CON CARGO A LA PARTIDA 44103 EN EL EJERCICIO 2024

(Miles de pesos)

Establecimiento Educativo Naval (EEN)	Nombre	UNINAV (monto reportado)			Comprobado			Variaciones	
		Monto pagado	Reintegros	Total reportado pagado	Monto pagado	Reintegros	Total reportado pagado	Monto pagado	Reintegros
		A	B	C = A - B	D	E	F = D + E	G = C - D	H = E - B
HENM	Heroica Escuela Naval Militar	61,256.1			60,024.9				
CENCIS	Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud	46,477.4			44,884.0				
CEFCAM	Centro de Formación y Capacitación de la Armada de México	15,176.0			14,797.5				
CESAERNAV	Centro de Estudios Superiores Navales	642.4			532.8				
ESCMAQNAV	Escuela Médico Naval	2,718.1			2,533.9				
TOTAL		126,270.0	2,494.6	123,775.4	122,773.1	3,496.9	126,270.0	1,002.3	1,002.3

FUENTE: Base de datos del ejercicio de los recursos por EEN, Cuentas por Liquidar Certificadas, reintegros y documental soporte.

Con la revisión de las bases de datos, las CLC y los reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación, se determinó una diferencia de 1,002.3 miles de pesos entre lo registrado como pagado en la base de datos y en las CLC con cargo a la partida 44103 "Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil". La diferencia correspondió a los reintegros realizados por la UNINAV en el ejercicio fiscal 2025, los cuales contaron con la documentación soporte, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, en marzo de 2022, se fijaron las cuotas semanales de la PRE para los cadetes y alumnos de la UNINAV con montos entre 0.8 y 1.2 miles de pesos, según el grado. Los pagos se ejecutaron mediante 67 CLC por 126,270.0 miles de pesos y se realizaron 35 reintegros por 2,494.6 miles de pesos, de lo que resultó un total pagado de 123,775.4 miles de pesos. Se revisaron las solicitudes, los listados de beneficiarios, las bases de datos y las autorizaciones, con los cuales se acreditó el pago.

Del análisis de la información, se obtuvo una diferencia de 1,002.3 miles de pesos por los reintegros efectuados en 2025, los cuales cuentan con el soporte documental y se realizaron conforme a la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 22 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los ingresos y egresos de los recursos públicos federales de la Universidad Naval, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron y se pagaron, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Universidad Naval (UNINAV), adscrita a la Secretaría de Marina, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Juan Carlos Zaragoza Bocado

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que se contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar que se realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que éstos se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Comprobar que los ingresos se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.
5. Revisar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

Áreas Revisadas

La Universidad Naval; las direcciones generales de Recursos Humanos, de Administración y Finanzas, y de Adquisiciones, así como las direcciones generales adjuntas de Abastecimiento, y de Programación, Organización y Presupuesto, y el Área de Recursos Materiales, adscritas a la Secretaría de Marina.